

## CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE BANCO SABADELL REGION DE MURCIA

---

Corresponde a la Federación de Servicios REGION DE MURCIA y a la Agrupación del Sector Financiero De Murcia el desarrollo de las normas estatales en lo referente a la celebración del Plenario de esta Comunidad. Con la aprobación de estas normas queda convocado el Plenario de la Sección Sindical de CCOO en BANCO SABADELL REGION DE MURCIA que se celebrará el 2 de Abril de 2020 en Murcia a las 17:00 horas .

### 1. CALENDARIO

---

17 de febrero de 2020	Inicio del proceso. Aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Convocatoria del V Plenario de la Sección Sindical Estatal de Grupo Banco de Sabadell y de las Normas de Funcionamiento del mismo. Envío a la Agrupación Estatal para su ratificación.
24 de febrero de 2020	Fecha límite para la puesta en conocimiento de las Normas y documentos de debate del Plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
9 de marzo de 2020	Fecha límite para el envío de la convocatoria, normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación.
Del 11 al 20 de marzo de 2020	Puesta a disposición por las federaciones territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos (4+ 4 días laborables)
2 de Abril de 2020	Celebración del plenario de la Comunidad Autónoma de Murcia.
20 de abril de 2020	Fecha tope para aprobación de documentación y de la recepción de actas, las cuales se enviarán a la secretaría de organización de la Sección Sindical estatal de Grupo Banco de Sabadell y a la secretaria de organización de la Agrupación estatal del Sector Financiero
<b>28 y 29 de abril de 2020</b>	V Plenario de la Sección Sindical Estatal

## **2. PLENARIO ESTATAL. Distribución de delegados y delegadas**

---

El número de delegados y delegadas asistentes al Plenario Estatal será de 3 personas, que se elegirán, de la afiliación certificada por UAR proporcionalmente a la afiliación existente a 31 de diciembre de 2019.

## **3. PLENARIO PROVINCIAL**

---

Se celebrará el plenario en la REGION DE MURCIA, que será convocado por la Federación de Servicios Provincial correspondiente, que convocará en las fechas previstas en estas normas a las afiliadas y los afiliados de su ámbito, para que debatan los documentos del Plenario, elijan a los delegados y las delegadas que les correspondan para el Plenario Estatal y en su caso los órganos de dirección de la sección sindical provincial que correspondan.

Del plenario provincial se levantará acta, que deberá remitirse a las secretarías de organización de la Federación de Servicios de CCOO REGION DE MURCIA, por correo electrónico antes del 4 de Abril de 2020, y que contendrá:

- Los textos de las enmiendas mayoritarias, y de las minoritarias que hayan obtenido al menos el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones.
- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario estatal.
- Los nombres de la persona elegida como responsable provincial, miembros de la Comisión Ejecutiva provincial y Secretarios/a General de la sección sindical provincial. Candidaturas presentadas y resultado de las votaciones.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

## **4. PLENARIO DE REGION DE MURCIA. Objetivos, fecha, orden del día, mesa y comisiones.**

---

### **4.1 Objetivos del Plenario de la Sección Sindical de BANCO SABADELL REGION DE MURCIA:**

- ✓ Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- ✓ Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.
- ✓ Renovar los órganos de dirección de las Secciones sindicales territoriales y elegir las delegaciones territoriales al Plenario Estatal.
- ✓ Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical (Secretaría General, Comisión Ejecutiva y Criterios de Composición del Consejo). También acordar el modelo y composición del Comité Territorial

## **4.2 Fecha y localidad de reunión**

El Plenario de la Sección Sindical de BANCO SABADELL REGION DE MURCIA, tendrá lugar el día 2 de Abril en Murcia.

## **4.3 Orden del día del Plenario**

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- Elección de la Mesa del Plenario.
- Debate y discusión de la ponencia
- Debate y votación de las enmiendas.
- Elección de la delegación de REGION DE MURCIA al Plenario Estatal (3 personas titulares)
- Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Territorial.
- Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse

## **4.4 Mesa y Comisiones del Plenario**

### 4.4.1 La mesa o presidencia del Plenario:

Estará compuesta por tres personas: Al menos un miembro de la representación de BANCO SABADELL y una persona elegida por Federación de Servicios de REGION DE MURCIA.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos adoptados y la delegación y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a las organizaciones de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación. La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

#### 4.4.2 Comisión técnica:

Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

El plazo de acreditación finalizará a las 17:30 horas. Los afiliados y afiliadas que se acrediten fuera de ese horario tendrán derecho a voz pero no a voto.

Un miembro de la Comisión Técnica levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.

#### 4.4.3 Comisión de candidaturas y resoluciones

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinan en las normas.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los presentes en el Plenario.

Las votaciones para la elección de los órganos se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.